



LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

NÚMERO LA-020VST015-N4-2014

RELATIVA AL SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LAS
OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACÉN DE LECHE



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., "LA CONVOCANTE" a través del Programa de Abasto Social Guanajuato en lo sucesivo, ubicada en Boulevard Saturno Número setecientos uno (2701), Colonia: San Miguel Rentería; Código Postal treinta y siete mil doscientos ocho (37208), León, Guanajuato, teléfono 01 477 7 80 21 19.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27 y 28 fracción I, 32, 36 y 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-020VST015-N-2014, en tiempo recortado, cuyo resumen de convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "Compranet", [http://compranet .funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) en la página WEB de "LA CONVOCANTE" <http://www.liconsa.gob.mx> y en el diario oficial de la federación el 13 de febrero de 2014.**

La presente **Licitación Pública Nacional** es **Presencial** por lo que los participantes en lo sucesivo "LICITANTES", podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito.

2.1 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410/2072/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2 Los "LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.3 La contratación del presente procedimiento de licitación abarcará del **01 de marzo al 31 de diciembre del 2014.**



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

“LA CONVOCANTE” llevará a cabo la contratación del **Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia para las Oficinas Administrativas y Almacén de Leche**, a realizarse conforme a las **Condiciones, Características, Especificaciones Técnicas, Planes de Trabajo, Horarios, Días Preestablecidos y Domicilios** relacionados en el **Anexo V** de ésta convocatoria.

Partida No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
UNICA	Contratación del Servicio de Seguridad, protección y vigilancia con monitoreo de circuito cerrado para las Oficinas Administrativas y Almacén de Leche para el período comprendido del 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014	Servicio	1

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. Podrán participar en la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS”, se realizarán en:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DOMICILIO
Oficinas Administrativas	Calle: Boulevard Saturno número dos mil setecientos uno (2701), San Miguel de Rentería, Municipio León, Guanajuato, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho 37278
Almacén de Leche	Calle: Boulevard Saturno número dos mil setecientos uno (2701), San Miguel de Rentería, Municipio León, Guanajuato, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho 37278

“LOS SERVICIOS” se deberán realizarse a partir del **1 de Marzo al 31 de diciembre de 2014** de las 12:00 horas a las 24:00 horas los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes,



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

sábado y domingo, cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y domicilios relacionados en el **Anexo V** (anexo técnico) y el clausulado del **Anexo VI** (modelo de contrato), de esta convocatoria.

El **Lic. Oscar Alejandro Martínez Pedroza**, Subgerente de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato de "LICONSA" y el Lic. Felipe de Jesús Moreno Saucedo, responsable del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de "LICONSA" serán los responsables de verificar que "LOS SERVICIOS" sean realizados conforme a las características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, domicilios, horarios y días preestablecidos del servicio de vigilancia, correspondientes indicadas en el contrato y en la factura correspondiente y en su caso serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado acepta que, en tanto no se cumpla con las condiciones de realizar "LOS SERVICIOS" no se tendrán por recibidos.

"**EL LICITANTE**" que resulte adjudicatario del contrato no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de "**LOS SERVICIOS**".

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato que "**LOS SERVICIOS**" sean prestados a satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de este documento.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "**LOS SERVICIOS**", motivo de esta licitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos, así como el total de la propuesta, conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, y días preestablecidos** y domicilios relacionados en el **Anexo V** y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación del servicio de vigilancia para oficinas y almacén.

"LICONSA" no otorgará anticipo con motivo del presente contrato, ni pagará demoras.

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán en forma mensual en moneda nacional (pesos mexicanos) en base al total de "**LOS SERVICIOS**" realizados por vigilancia, conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, en la caja de pagos del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicado en la Calle Saturno número



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

dos mil setecientos uno (2701) , Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Guanajuato, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), el Impuesto al Valor Agregado será pagado por “**LICONSA**” en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes. Las facturas deberán ser emitidas en México cubriendo los requisitos establecidos en el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Después de haber recibido la facturación y/o carta porte correspondiente, “**LICONSA**” validará el pago que deberá de efectuarse dentro de los **7 (siete) días** hábiles después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicado en la Calle Saturno número dos mil setecientos uno (2701) , Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Guanajuato, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), de “**LICONSA**”.

El pago se hará a nombre de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato, en la caja de pagos de “**LICONSA**”, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 del Reglamento de “La Ley”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el área de caja general a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicado en la Calle Saturno número dos mil setecientos uno (2701), Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Guanajuato, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), de “**LICONSA**”, dentro de los **3 (tres) días** hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “La Ley”.

“**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LA CONVOCANTE**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “**LA CONVOCANTE**”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral **4.3** de esta convocatoria, “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“**LA CONVOCANTE**” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa,



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

Los “LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “LOS SERVICIOS” a realizar, señalando que cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para “LOS SERVICIOS” solicitados, para cumplir a satisfacción de “LA CONVOCANTE” según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- El “LICITANTE” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- “EL “LICITANTE”” que resulte adjudicatario del contrato deberá presentar al finalizar el turno de trabajo, los reportes necesarios en el momento en que “LA CONVOCANTE” lo requiera, debiendo de cada vigilante elaborar un reporte de las situaciones encontradas, éste informe deberá ser entregado a más tardar a las 9:00 hrs.
- “EL “LICITANTE”” que realice “LOS SERVICIOS” quedará obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la licitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder la calidad de “LOS SERVICIOS” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO” la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El representante del o los licitantes adjudicados deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicado en la Calle Saturno número dos mil setecientos uno(2701), Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Guanajuato, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), en días hábiles y en horario de **10:00 a 16:00 horas** dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el licitante ganador deberá comunicarse a la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato, de “LICONSA” **al teléfono 477 7 80 21 19** para coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

- **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación.

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
- b) Copia fotostática para su cotejo de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia fotostática y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática y original para su cotejo de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.
- e) Registro Patronal del IMSS; debiendo proporcionar copia simple de los documentos señalados para su archivo.
- f) Registro Federal de Contribuyentes
- g) Copia fotostática y original para su cotejo de Comprobante de Domicilio
- h) Constancia de último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

En el anexo VI se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Subgerencia de Administración y Finanzas** de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la entrega de la totalidad de “LOS SERVICIOS” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Administración y Finanzas**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Para el caso de retraso en la prestación de “LOS SERVICIOS” con fundamento en los artículos 53 y 53 BIS de “LA LEY” y el 96 del Reglamento de “La Ley”, las penas convencionales que se aplicarán serán las siguientes:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en el inicio de “LOS SERVICIOS”, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, será de 2% (dos por ciento) del importe total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato. En cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la mensualidad correspondiente de que se trate o “EL LICITANTE” lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que el “**LOS SERVICIOS**” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de vigilar la realización de “**LOS SERVICIOS**” y descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de “**LOS SERVICIOS**” no realizado oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El límite de incumplimiento a partir del cual “LA CONVOCANTE” podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no prestados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de “LA LEY”, será de 20% (veinte por ciento) de inasistencias acumuladas en un periodo de 30 (treinta) días naturales o por incurrir en más de tres ocasiones en alteraciones o entrega extemporánea de los registros o reportes que deba proporcionar el proveedor a “LA CONVOCANTE”, conforme a lo establecido en el contrato respectivo, de tal manera que si el incumplimiento supera dicha frecuencia, “LA CONVOCANTE” podrá optar por rescindir el contrato sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Será total responsabilidad del prestador que “los servicios” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL LICITANTE” reconoce expresamente la facultad de “LICONSA” de rescindir administrativamente el contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “LICONSA” será válida con la firma de cualquier apoderado de “LICONSA” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “LA CONVOCANTE” .

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

Como parte de sus obligaciones el “LICITANTE” adjudicado deberá anexar a la propuesta técnica y previo a la fecha de la suscripción del contrato respectivo, original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del último bimestre, conformada por el Formato de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA); así como Relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS” objeto del contrato que se licita.

En caso de que el “LICITANTE” adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”, informando a “LA CONVOCANTE” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, el “LICITANTE” adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “LICITANTE” ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto. En caso contrario “LA CONVOCANTE” podrá rescindir sin responsabilidad alguna el contrato.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

“EL LICITANTE” exime expresamente a “LICONSA” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social, fiscal o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
--	---------------------------	-----------------------------------



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

13 de febrero del 2014	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	24 de febrero del 2014
---------------------------	---	---------------------------

El presente procedimiento considera una reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones en los términos de los artículos 32 de “LA LEY” y 43 de “EL REGLAMENTO”.

VISITA A LAS INSTALACIONES::

<u>DIA:</u>	19	MES:	febrero	AÑO:	2014	HORA:	10:00
LUGAR:	Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ubicada en Boulevard Saturno Número dos mil setecientos unos (2701), Col. San Miguel Rentería, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), León, Guanajuato.						

JUNTA DE ACLARACIONES:

<u>DIA:</u>	20	MES:	febrero	AÑO:	2014	HORA:	16:00
LUGAR:	Sala de juntas de la “LA CONVOCANTE” ubicada en Boulevard Saturno Número dos mil setecientos unos (2701), Col. San Miguel Rentería, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), León, Guanajuato.						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

<u>DIA:</u>	24	MES:	febrero	AÑO:	2014	HORA:	16:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" ubicada en Boulevard Saturno Número dos mil setecientos unos (2701), Col. San Miguel Rentería, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), León, Guanajuato.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<u>DIA:</u>	26	MES:	febrero	AÑO:	2014	HORA:	16:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" ubicada en Boulevard Saturno Número dos mil setecientos unos (2701), Col. San Miguel Rentería, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), León, Guanajuato.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

<u>DIA:</u>	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.						
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" ubicada en Boulevard Saturno Número dos mil setecientos unos (2701), Col. San Miguel Rentería, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), León, Guanajuato.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el **19 de febrero de 2014** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **16:00 hrs.** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" **para su consulta** un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios y días preestablecidos y domicilios para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES

Con la finalidad de que los licitantes conozcan las instalaciones para que tengan un mejor panorama y puedan cotizar en igualdad de circunstancias, se realizará una visita a las instalaciones el día 27 de enero de 2014, a las 16:00 horas en el Blvd. Saturno No. 2701, Colonia San Miguel Rentería, C. P. 373278 (treinta y siete mil doscientos setenta y ocho), León, Guanajuato; donde se prestarán “LOS SERVICIOS”, debiendo confirmar su asistencia con el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, el día 19 de febrero de 2014, de las 10:00 a las 16:00 horas.

5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **20 de febrero de 2014 a las 16:00 horas.**

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en en el Boulevard. Saturno No. 2701, Colonia San Miguel Rentería, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (373278), León, Guanajuato, ó a través de los correos electrónicos oamartinez@liconsa.gob.mx; fmorenos@liconsa.gob.mx (en formato Word versión 2003 o anteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Durante el acto de la junta de misma aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los “LICITANTES” que la soliciten en la Subgerencia de Administración y Finanzas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el el Boulevard. Saturno Número dos mil setecientos uno (2701), Colonia San Miguel Rentería, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (373278), León, Guanajuato, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas del domicilio de “LA CONVOCANTE”, **el 24 de febrero de 2014, a las 16:00 hrs.**

El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los servidores públicos y los “LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los “LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.5.**

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.5** de esta convocatoria deberá presentarse



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.

2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.5** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnicas y económicas, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte **exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa** o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. Preferentemente, en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f. De preferencia dispositivo electrónico (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).

Los licitantes podrán presentar el formato identificado como Anexo I (original y copia), en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de propuestas, el cual se utilizará como constancias de recepción de la misma. La omisión de entrega por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

De entre los “LICITANTES” que asistan éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicada en Boulevard Saturno número dos mil setecientos uno (2701), Colonia, San Miguel Rentería; Código Postal treinta y siete mil



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

doscientos ocho (37208); León, Guanajuato, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.5.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.

5.5.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.5.2 Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

5.5.3 Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

- 5.5.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.5.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.5.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”
- 5.5.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.5.8. Copia de Registro Patronal ante el IMSS.
- 5.5.9. En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.5.10. Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.5.11 El “LICITANTE” deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la Liquidación de Cuotas Obrero patronales al Instituto Mexicano del



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

Seguro Social "IMSS" el último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado del dos mil trece.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.6.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V**, de la misma, así como las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios y días preestablecidos y domicilios para la prestación de "LOS SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

Documentos que deberá contener la propuesta técnica son:

5.6.2 Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "**LICONSA**" a realizar el "**LOS SERVICIOS**", en las fechas y condiciones pactadas.

5.6.3 Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito en la que manifiesten en su propuesta técnica, que "**LOS SERVICIOS**" que ofrecen a "**LICONSA**" cumplen las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, y días preestablecidos** y domicilios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia. Obligándose "**EL LICITANTE**" ganador a prestar "**LOS SERVICIOS**", a partir del día 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

5.6.4 Se presentará propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el ANEXO V de ésta convocatoria, "LOS SERVICIOS" aplicando las modificaciones que en su caso, deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

5.6.5 Los licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica que cuentan con las autorizaciones de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado para proporcionar el servicio y la autorización de la autoridad competente para la portación de armas de los elementos en "**LOS SERVICIOS**" así como de anexar copia fotostática de los permisos.

5.6.6 Escrito en el que "**EL LICITANTE**" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

5.6.7 El licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" el último bimestre de dos mil trece, debidamente sellado.

5.6.8 Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, **un escrito** mediante el cual garantice la calidad de "**LOS SERVICIOS**" a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para "**LOS SERVICIOS**" solicitados, para cumplir con el servicio a satisfacción de "LICONSA" según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de dicho procedimiento, en dicho escrito se deberá considerar a además lo siguiente:

- "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de "**LOS SERVICIOS**" y mantener en la más estricta confidencialidad, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.
- "**EL LICITANTE**" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializados en el ramo, para "**LOS SERVICIOS**" a fin de garantizar que "**LOS SERVICIOS**" objeto de la licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desempeñarlo a entera satisfacción de "**LICONSA**".
- "**EL LICITANTE**" deberá presentar al finalizar el turno de trabajo los reportes necesarios en el momento en que "**LICONSA**" lo requiera debiendo de cada vigilante elaborar un reporte de las situaciones encontradas éste informe deberá ser entregado a más tardar a las 9:00 horas.

5.7.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.7.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "**LOS SERVICIOS**" a contratar, indicando el precio unitario y el total de la propuesta, en pesos mexicanos señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, considerando todos los gastos necesarios para prestar oportunamente a "**LICONSA**", "**LOS SERVICIOS**", así como la forma de pago y las cartas señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "**LICONSA**" en esta convocatoria y sus anexos.

5.7.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.8.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “EL REGLAMENTO”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.9.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”., toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de “LOS SERVICIOS” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la documentación presentada por los licitantes, “LICONSA” verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

- Que en el acto de recepción y apertura de proposiciones, el licitante entregue correcta y completa la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral **5.5** de esta convocatoria.
- Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario, (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley”.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

- Que la **propuesta técnica** contenga la documentación e información requerida en el numeral **5.6**, así como en el **Anexo V** de esta convocatoria.

La revisión, análisis detallado, evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuados por el Lic. Oscar Alejandro Martínez Pedroza, Subgerente de Administración y Finanzas, adscrito al Programa de Abasto Social Guanajuato, de "LA CONVOCANTE", quien verificara el día 24 de Febrero de dos mil catorce, lo siguiente:

5.- Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria.

6.- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en el anexo técnico.

7. Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", el del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará "**LOS SERVICIOS**", así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.

8. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LICONSA", en cuanto a las **Condiciones, Características, Especificaciones Técnicas, Planes de Trabajo, Horarios, Días Preestablecidos y Domicilios** relacionados en el **Anexo V** de ésta convocatoria. , y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir más ofertas, su precio resulte conveniente en base a la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Abasto Social Guanajuato, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes serán negociables por ningún concepto.

No será motivo para el desechamiento de propuestas, el incumplimiento de requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, que tengan el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones o agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

propuestas; así como aquellos que beneficien a “LICONSA”, en cuyo caso no será motivo de descalificación pero tampoco de evaluación.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en el numeral 5.7 de ésta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LICONSA”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.10.- CAUSAS EXPRESAS DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
 - b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
 - c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
 - d) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
 - e) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
 - f) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.
 - g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
 - h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
 - i) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
 - j) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
- Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.
- k) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
 - l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Venta Comercial.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

5.11.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún “LICITANTE” presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subgerencia de Administración y Finanzas** no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

5.12.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

5.13.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula del segundo piso asignada por “LA CONVOCANTE”, **el 26 de febrero de 2014, a partir de las 16:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el Boulevard Saturno Número dos mil setecientos uno (2701), Colonia San Miguel Renteria, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278), León, Guanajuato, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
- V. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VI. MODELO DE CONTRATO.**
- VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Atentamente:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

Subgerente de Administración y Finanzas

Lic. Oscar Alejandro Martínez Pedroza



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No._____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad

Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE : _____

FIRMA : _____



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, _____ (nombre del apoderado) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____ (8) _____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

A T E N T A M E N T E



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa requerida:	
<p>1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado. (Numeral 5.5.1)</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>2 Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. (Numeral 5.5.2)</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>3 Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". (Numeral 5.5.3)</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". (Numeral 5.5.4)</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>5 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (Numeral 5.5.5)</p>	<p>Sí () No ()</p>



LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. (Numeral 5.5.6)	Sí () No ()
7	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III . (Numeral 5.5.7)	Sí () No ()
9	Copia del registro patronal del I.M.S.S. (Numeral 5.5.8)	Sí () No ()
10	En su caso, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO". (Numeral 5.5.9)	Sí () No ()
11	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la "Ley". (Numeral 5.5.10)	Sí () No ()
12	"EL LICITANTE" deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la Liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado del dos mil trece. (Numeral 5.5.11)	Sí () No ()

León, Guanajuato, a _____ de _____ de 2014.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:

Nombre y firma autógrafa del apoderado:

II. Documentación técnica requerida:	
1.- Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios y días preestablecidos y domicilios que se establecen en ésta convocatoria y sus anexos y que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia. Obligándose el Licitante ganador a prestar "LOS SERVICIOS", en el lugar que se hubiese designado. (Numeral 5.6.1)	Sí () No ()
2.- Los Licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica que cuentan con las autorizaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para proporcionar el servicio y la autorización de la autoridad competente para la portación de armas de los elementos en "LOS SERVICIOS" así como de anexar copia fotostática de los permisos. (Numeral 5.6.4)	Sí () No ()
3.- "EL LICITANTE" deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la Liquidación de las Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" el último bimestre de dos mil trece debidamente sellado. (Numeral 5.6.6)	Sí () No ()
4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garantice la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para "LOS SERVICIOS" solicitados, para cumplir con el servicio a satisfacción de "La convocante" según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de dicho	Sí () No ()



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

<p>procedimiento, en dicho escrito se deberá considerar a además lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “EL LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de “LOS SERVICIOS” y mantener en la más estricta confidencialidad, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto. • “EL LICITANTE” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializados en el ramo, para “LOS SERVICIOS” a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de la licitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desempeñarlo a entera satisfacción de “LICONSA”. • “EL LICITANTE” deberá presentar al finalizar el turno de trabajo los reportes necesarios en el momento en que “LICONSA” lo requiera debiendo de cada vigilante elaborar un reporte de las situaciones encontradas éste informe deberá ser entregado a más tardar a las 9:00 horas. (Numeral 5.6.7) 	
5.- Escrito en el que “EL LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”.(Numeral 5.6.5)	Sí () No ()
6. Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con “LA CONVOCANTE” a realizar “LOS SERVICIOS” en las fechas y condiciones pactadas. (Numeral 5.6.2)	Sí () No ()
7. Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” que ofrece a “LA CONVOCANTE” cumplen con las condiciones técnicas, planes de trabajo, horarios y días preestablecidos y domicilios que establecen en la convocatoria y sus anexos y que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia. Obligándose “EL LICITANTE” ganador a prestar “LOS SERVICIOS”, en el lugar que hubiese designado. (Numeral 5.6.3)	Sí () No ()
8. Se presentará propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 3 y el ANEXO V de ésta convocatoria, “LOS SERVICIOS” aplicando las modificaciones que en su caso, deriven de la junta de aclaraciones respectiva. (Numeral 5.6.4)	
III. Documentación económica requerida:	
1.- Propuesta económica, conforme a lo requerido en ésta convocatoria. Esta documentación deberá entregarse en original y quedará asentado en el Acta el importe de la propuesta.	
2.- La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS” a contratar, indicando el precio unitario y el total de la propuesta, en pesos mexicanos señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado, considerando todos los gastos necesarios para prestar oportunamente a “LICONSA”, “LOS SERVICIOS”, así como la forma de pago y las cartas señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LICONSA” en esta convocatoria y sus anexos.(Numeral 5.7.1)	Sí () No ()
3.- En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo. (Numeral 5.7.2)	Sí () No ()

León, Guanajuato, a _____ de _____ de 2014.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

Nombre y firma autógrafa del apoderado:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

ANEXO V

CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANES DE TRABAJO, DOMICILIOS, HORARIOS, Y DÍAS PREESTABLECIDOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACÉN DE PRODUCTOS TERMINADOS, DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL GUANAJUATO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.- CARACTERÍSTICAS:

1.1.- “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato se obliga frente a **“LICONSA”** a proporcionar **“LOS SERVICIOS”** de vigilancia entendiéndose por éste los servicios de seguridad, protección y vigilancia del personal e instalaciones, activos fijos, activos circulantes y valores que se encuentran dentro de las instalaciones del Programa de Abasto Social Guanajuato, ubicado en la Calle Boulevard Saturno número dos mil setecientos uno (2701), Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Guanajuato, Código Postal treinta y siete mil doscientos setenta y ocho (37278).

2.- ESPECIFICACIONES:

2.1.- El personal de **“EL LICITANTE”** realizara **“LOS SERVICIOS”** de vigilancia será responsable de registrar en su caso y controlar la entrada y salida de funcionarios, empleados y visitantes, así como también los vehículos que entren y salgan de la empresa, manteniendo cerrada la puerta cuando no se utilice.

2.2.- En la entrada y salida del personal y de vehículos, el personal de vigilancia deberá revisar paquetes, mochilas, herramienta, equipaje, bolsas, bultos y solicitar en su caso la autorización por escrito y/o documentación que ampare la entrada o salida de personal fuera de los horarios establecidos, y la entrada o salida de cualquier bien mueble, equipo, material, desperdicio, etc.

2.3.- Deberá llevar a cabo rondines de inspección continua en las instalaciones, como en patios, almacenes, bodegas, áreas de estacionamiento, perímetro de las instalaciones, etc., detectando anomalías y reportándolas en su bitácora, tales como equipos eléctricos conectados, fugas de gas, agua y luces encendidas, etc.

2.4.- El personal de **“EL LICITANTE”** realizara **“LOS SERVICIOS”** de vigilancia en **“LICONSA”** desempeñará también **labores de inspección y mantenimiento de equipo contra incendio** y se coordinará con el área de Seguridad e Higiene para su integración en las brigadas y participación en adiestramiento y cursos de primeros auxilios.

2.5.- El vigilante será responsable de checar los siguientes aspectos, en las unidades estacionadas dentro de las instalaciones, ya sea propiedad de **“LA CONVOCANTE”**, de sus empleados, o de terceros.

2.5.1.- Que permanezcan cerrados.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

2.5.2.- Que nadie duerma dentro de los mismos.

2.5.3.- Que no tiren gasolina para evitar incendios.

2.5.4.- Que no obstruyan las vías de acceso.

2.5.5.- Que no ocupen más de un cajón de estacionamiento.

2.5.6.- Que no obstruyan el equipo contra incendio.

2.5.7.- Que no se estacionen en lugares prohibidos.

2.6.- El personal de **“EL LICITANTE”** realizara **“LOS SERVICIOS”** de vigilancia se abstendrá de hacer comentarios y proporcionar cualquier tipo de información relacionada con **“LA CONVOCANTE”** y manejará en forma confidencial la documentación girada a funcionarios y empleados. En caso de recibir cualquier requerimiento verbal o escrito deberá informarlo de inmediato a la Subgerencia de Administración y Finanzas y/o al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales para lo conducente.

2.7.- El personal de **“EL LICITANTE”** realizara **“LOS SERVICIOS”** de deberá evitar las siguientes situaciones de acuerdo al reglamento de protección y vigilancia.

2.7.1.- Está prohibido por el reglamento de vigilancia presentarse al servicio con aliento alcohólico, estado de ebriedad o ingerir bebidas embriagantes o cualquier enervante durante el desarrollo de sus funciones.

2.7.2.- Fumar en áreas prohibidas y durante sus recorridos.

2.7.3.- Recibir visitas personales en horas de trabajo.

2.7.4.- Presentarse a su servicio sin el uniforme completo, sucio en su persona o calzado, etc.

2.7.5.- Permitir la entrada de empleados a pie o con vehículo en horas y días inhábiles si no cuentan con la autorización por escrito correspondiente de acuerdo con las especificaciones internas de **“LA CONVOCANTE”**.

2.7.6.- Conducir vehículos de empleados o de la compañía dentro de las instalaciones. Sólo será permitido en caso de emergencia, o por requerimiento especial del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales en cuyo caso, el o los vigilantes deberán contar con la licencia de conductor correspondiente.

2.7.7.- Efectuar préstamos o transacciones con el personal de la empresa.

2.7.8.- Tomar sus alimentos fuera del área de comedor.

2.8.- Queda estrictamente prohibido tener alimentos, televisión, radio o literatura en su área de trabajo.

2.9.- El personal de vigilancia mantendrá su área de trabajo perfectamente aseada.

2.10.- El vigilante evitará en todo momento tener roces personales y/o físicos con el personal de la empresa, principalmente cuando se sorprenda a una persona violando las normas de seguridad,



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

debiendo informar a la Subgerencia de Administración y Finanzas y/o al Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

2.11.- Vigilancia no permitirá que persona alguna ocupe el área asignada para registro de visitantes, excepto aquellas personas autorizadas por **“LA CONVOCANTE”**.

2.12.- El personal de vigilancia custodiará el equipo de cómputo designado para checar la asistencia del personal de **“LA CONVOCANTE”**.

2.13.- “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato proporcionará vigilancia especial en los días calendarizados como pago y en días festivos.

2.14.- Vigilancia controlará el conmutador en horas y días inhábiles por medio de una bitácora.

2.15.- Vigilancia resguardará llaves de accesos principales a oficinas para casos de fuerza mayor.

3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

3.1.- El número de personas que será utilizado para cumplir con el servicio de manera oportuna y conforme a lo especificado por **“LICONSA”** es de cuatro (4) elementos que carezcan de antecedentes penales, que posean la aptitud física y la capacidad psíquica, estatura de 1.70 cm en adelante, edad entre 25 a 50 años y poseer capacitación de formación de seguridad privada y con grado de estudios mínimos de Secundaria.

3.2.- “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato proporcionará **cuatro elementos** para el tipo de **“LOS SERVICIOS”** requeridos por **“LICONSA”**, que cubrirán turnos de **12 horas en “LOS SERVICIOS” de Vigilancia para Oficinas Administrativas y Almacén de Leche, del Programa de Abasto Social Guanajuato, de las 8:00 a las 20:00 horas un elemento y otro de 20:00 a 8:00 horas, de lunes a domingo y días festivos durante las 24 horas.**

3.2.1.- “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato proporcionará al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio, a su costa y riesgo, los siguientes implementos de trabajo:

3.2.2.- Uniforme completo, incluyendo impermeables, ropa de invierno, zapatos de seguridad, etc.

3.2.3.- Equipos de intercomunicación, Radios para su personal conectados a su base.

3.2.4.- Equipo de seguridad como mínimo tolete, gas lacrimógeno y demás equipo necesario para seguridad tanto del personal como de las instalaciones de **“LICONSA”**.

3.2.5.- El Licitante que resulte adjudicatario del contrato proporcionará e instalará un mínimo de diez (10) cámaras para el circuito cerrado en las instalaciones del PAS Guanajuato, el equipo deberá contener el disco duro para grabación continúa.

3.2.6.- El Licitante que resulte adjudicatario del contrato se compromete a que en caso de que el PAS Guanajuato cambie de domicilio, se mantendrán las mismas condiciones establecidas en el contrato.

3.3.- “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato instruirá al personal que destine para el buen y eficaz desempeño del servicio a cumplir con lo siguiente:

3.3.1.- Usar el uniforme y corte de pelo correspondiente.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

3.3.2.- Estar perfectamente aseado en su persona, duchado y con buena presentación.

3.3.3.- Usar zapatos de seguridad.

3.3.4.- Presentarse y recibir turno, 15 minutos antes de la hora de entrada.

3.3.5.- Leer su reporte anterior.

4.- PLANES DE TRABAJO:

4.1.- El personal de vigilancia checará físicamente el equipo de trabajo que le sea entregado y condiciones en las que se encuentre.

4.2.- El personal de “**EL LICITANTE**” realizará “**LOS SERVICIOS**” de vigilancia deberá conocer las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**”, así como la información relativa a ubicación y distribución de los puntos siguientes:

4.2.1.- Estación checadora.

4.2.2.- Equipo contra incendio y su capacidad.

4.2.3.- Puertas más seguras para entrar o salir en caso de emergencia.

4.2.4.- Válvulas de agua.

4.2.5.- Botiquines.

4.2.6.- Controles eléctricos, mismo que deberán estar atentos para apagar la luz cuando no sea necesario.

4.3.- El personal de vigilancia deberá contar con un directorio actualizado de teléfonos de emergencia tales como: Cruz Roja, IMSS, Bomberos, Policía, Funcionarios, etc., para que en caso de emergencia reportar de inmediato.

4.4.- Cuando las compañías contratistas o proveedores realicen trabajos en días y horas inhábiles deberán contar con autorización por escrito de la Subgerencia de Administración y Finanzas en la cual se especifique nombre de la compañía y el responsable, número de operarios y nombres para que el personal de vigilancia registre herramientas y este pendiente del desarrollo de sus actividades.

4.5.- Se deberá vigilar al personal de las compañías contratistas o proveedores que realicen reparaciones y/o modificaciones en las instalaciones de “**LA CONVOCANTE**” y cuidar que no se realicen actividades como las siguientes:

4.5.1.- Soldaduras y cortes con sopletes sin ninguna protección.

4.5.2.- Fogatas para calentar materiales o comida sin ninguna medida de seguridad.

4.5.3.- Que el personal no abandone su área de trabajo para recorrer las instalaciones.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014**

4.6.- El personal de vigilancia en el Centro de Trabajo deberá dar mayor atención a las áreas que por su naturaleza requieren más vigilancia, realizando recorridos más frecuentes, verificación de señalamientos, revisión y ubicación del equipo contra incendio y de sus condiciones de operación.

5.- HORARIOS:

5.1.- El personal de vigilancia realizará el relevo del servicio cada **12 horas** en el modulo de **“LOS SERVICIOS” de Vigilancia para Oficinas Administrativas y Almacén de Leche**, del Programa de Abasto Social Guanajuato, de **las 8:00 a las 20:00 horas y de 20:00 a 8:00 horas respectivamente de lunes a domingo y días festivos durante las 24 horas del día.**

5.2.- Es obligación de los vigilantes presentarse 15 minutos antes de recibir su turno; el vigilante saliente no se retirará del área de trabajo hasta que su relevo se presente, en caso de no presentarse dará aviso al supervisor de su corporación para que le envíen un relevo de inmediato.

5.3.- Al finalizar un turno de trabajo cada vigilante deberá elaborar un reporte de las situaciones encontradas; camionetas y/o automóviles controlados, cantidades de materiales verificados e inspecciones verificadas, lo anterior para información y control del Responsable de Adquisiciones y Servicios Generales, éste informe deberá ser entregado a más tardar a las 9:00 horas del día siguiente.

6.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

“LOS SERVICIOS” se realizarán en:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN	DOMICILIO UBICADO EN
Oficinas Administrativas	Calle Boulevard. Saturno número dos mil setecientos uno (2701), Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Guanajuato, Código Postal treinta y siete mil trescientos setenta y ocho (37278).
Almacén de Leche	Calle Boulevard. Saturno número dos mil setecientos uno (2701), Colonia San Miguel Rentería, Municipio León, Guanajuato, Código Postal treinta y siete mil trescientos setenta y ocho (37278).

“LOS SERVICIOS” se deberán realizarse a partir del **1 de Marzo al 31 de diciembre de 2013**, las 24 horas los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, viernes, sábado y domingo, cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y domicilios relacionados en el **Anexo V** (anexo técnico) y el clausulado del Anexo VI (modelo de contrato), de esta convocatoria.

El **Lic. Oscar Alejandro Martínez Pedroza**, Subgerente de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato, de “LICONSA” y el Lic. Felipe de Jesús Martínez Pedroza, responsable del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **“LA CONVOCANTE”** serán quienes coordinarán directamente con el Licitante que resulte adjudicatario del contrato, la prestación de **“EL SERVICIO”**.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

Asimismo, serán los encargados de verificar que **“LOS SERVICIOS”** cumpla con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, y días preestablecidos** y domicilios correspondientes y, el licitante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por recibidos.

El LICITANTE que resulte adjudicatario del contrato no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de **“EL SERVICIO”**.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato se obliga a proporcionar:

4 (cuatro) Elementos con turnos de 12 (doce) horas por 12 (doce) horas cada uno, obligándose a que durante la vigencia pactada siempre se cuente con una persona realizando los servicios.

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato cumplirá con su obligación, utilizando todos sus conocimientos técnicos en materia de seguridad, pericia y mayor diligencia y siempre con personal altamente especializado para el desarrollo del mismo, el cual controlará mediante bitácoras e informes de novedades diarios que le presenta su personal, ofreciendo prestar **“LOS SERVICIOS”** de la siguiente forma: **“EL LICITANTE”** proporcionará al personal que destine para el buen y eficaz desempeño de **“LOS SERVICIOS”**, a su costa y riesgo, los siguientes implementos de trabajo:

- Uniformes completo, incluyendo impermeables, ropa de invierno y zapatos de seguridad.
- Equipos de intercomunicación y radios conectados a su base en perfectas condiciones para cada uno de los elementos que presten **“LOS SERVICIOS”**.
- Equipo de seguridad como mínimo tolete, gas lacrimógeno y demás equipo necesario para seguridad tanto del personal como de las instalaciones de LICONSA

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato expresa que, los elementos de vigilancia tendrán en el desempeño de **“LOS SERVICIOS”**, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Registrar y controlar la entrada y salida de los servidores públicos y visitantes, así como también los vehículos que entren y salgan de las instalaciones del Programa de Abasto Social Guanajuato, manteniendo cerrada la puerta cuando no se utilice.
- b) En la entrada y salida de los servidores públicos, visitantes y vehículos, el personal de vigilancia deberá de revisar paquetes, mochilas, herramienta, equipaje, bolsas, bultos y solicitar en su caso la autorización por escrito y/o documentación que ampare la entrada o salida del personal fuera de los horarios establecidos y la entrada o salida de cualquier bien mueble, equipo, material y desperdicio.
- c) Deberá llevar a cabo rondines de inspección continua en las instalaciones, como patios, almacenes y bodegas, detectando anomalías y reportándolas en su bitácora, tales como equipos eléctricos conectados, fugas de gas agua y luces encendidas.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

- d) Desempeñarán también labores de inspección y apoyo con los equipos contra incendio y se coordinará con el Área de Seguridad e Higiene para su integración en las brigadas si fuera necesario y participación en adiestramiento y cursos de primeros auxilios.
- e) Asimismo, serán responsables de verificar los siguientes aspectos, en las unidades estacionadas dentro de las instalaciones, ya sea propiedad de los empleados de **“LA CONVOCANTE”** o de terceros.
- Que permanezcan cerrados;
 - Que nadie duerma dentro de los mismos;
 - Que no tiren gasolina, para evitar incendios;
 - Que no obstruyan las vías de acceso;
 - Que no ocupen más de un cajón de estacionamiento;
 - Que no obstruyan el equipo contra incendio, y
 - Que no se estacione en lugares prohibidos.

Las funciones antes señaladas para personal de **“EL LICITANTE”**, que resulte adjudicatario del contrato realizarán independientemente de las que se pudieran desprender por la naturaleza de **“LOS SERVICIOS”**, ya que dichas funciones son enunciativas más no limitativas.

“EL LICITANTE” con base en su Reglamento Interno, aplicará sanciones a sus elementos, por las faltas que cometan en el desempeño de **“LOS SERVICIOS”**, en caso de cualquier anomalía en relación con los mismos, **“LA CONVOCANTE”** lo comunicará por escrito a **“EL LICITANTE”**.

El personal de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato deberá mostrar respeto hacia los servidores, empleados y visitantes de **“LA CONVOCANTE”**, reservándose ésta el derecho de solicitar en cualquier momento el cambio de cualquiera de los elementos de **“EL LICITANTE”**, quien deberá de efectuarlo de inmediato.

7.- DÍAS PREESTABLECIDOS:

7.1.- **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato Proporcionará a **“LICONSA”** el **Servicio de Vigilancia en Oficinas Administrativas y Almacén de Leche**, los trescientos sesenta y cinco 365 días del año ininterrumpidamente **del 1 de Enero al 31 de Diciembre del dos mil catorce**, incluyendo sábados, domingos y días festivos las 24:00 horas del día.

PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso al no realizar **“LOS SERVICIOS”**, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

proporcionadas por LICONSA, S.A. de C.V., será del dos por ciento (2%) del importe total de **“LOS SERVICIOS”** no realizado oportunamente hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato. En cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la mensualidad correspondiente de que se trate o **“EL LICITANTE”** lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que el **“LOS SERVICIOS”** se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de vigilar la realización de **“LOS SERVICIOS”** y descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **“LOS SERVICIOS”** no realizado oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

PAGO DE LOS SERVICIOS

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud a la **Subgerencia de Administración y Finanzas** y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS SERVICIOS”**, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato de prestación de **“LOS SERVICIOS”** respectivo.

El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar su factura al siguiente día hábil de que **“LICONSA”** haya recibido **“LOS SERVICIOS”**, por conducto de las áreas respectivas, acompañada del documento probatorio de su recepción.

Después de haber recibido la facturación correspondiente, **“LICONSA”** validará el pago que deberá de efectuarse a los **10 (Diez) días hábiles** después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en la oficina de la caja general del Programa de Abasto Social Guanajuato, de **“LICONSA”**, en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

El pago se hará a nombre de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del contrato, en el área de la caja general del Programa de Abasto Social Guanajuato, de “LICONSA”, mediante cheque nominativo, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por “**LICONSA**”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

De conformidad con lo indicado en el artículo s 89 y 90 del Reglamento de “La Ley”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el área de caja general a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de “LICONSA”, dentro de los **tres (3)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “La Ley”.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LICONSA”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LICONSA”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral **20 Penas convencionales** de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“**LA CONVOCANTE**” otorgará su consentimiento para que “**EL LICITANTE**” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.” Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES

“**EL LICITANTE**” deberá presentar previo a la firma del contrato el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará “**LOS SERVICIOS**”, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato.

En caso de que “**EL LICITANTE**” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “**LA CONVOCANTE**” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “**LOS SERVICIOS**”.

Asimismo, deberá informar a “**LA CONVOCANTE**” de las altas y bajas del personal que desarrollará “**LOS SERVICIOS**” en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Deberá realizar una conciliación mensual con la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Guanajuato, de “LICONSA” a efecto de determinar comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

ANEXO VI
MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA EN -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ----- EN SU CARÁCTER DE ----- Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “**LICONSA**”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de -----, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas para suscribir el presente contrato.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere contratar los servicios de _____, (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”) para las _____ del _____ de “**LICONSA**”, por medio del presente instrumento con “**EL PROVEEDOR**”.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos (**Lic. Púb. Art. 26 Fracc. I**) o (**Invitación. Art. 26 Fracc. II**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha ___ de _____ del 20___, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

2.2.- Que el _____ acredita su personalidad como _____ de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____, y se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.4.3 Registro de la Secretaría de Seguridad Pública: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

correspondientes a 2012, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a “**LICONSA**” “**LOS SERVICIOS**” en las _____ de “**LICONSA**”, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, planes de trabajo, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por “**LAS PARTES**”, forma parte integral del presente contrato, utilizando “**EL PROVEEDOR**” para este efecto personal técnico y equipos especializados.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“**LICONSA**”, a través de (poner solo el cargo del servidor público), tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “**LOS SERVICIOS**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “**LOS SERVICIOS**” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “**LICONSA**”.

TERCERA.- EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

“**EL PROVEEDOR**” prestará “**LOS SERVICIOS**” utilizando equipo e implementos de trabajo adecuados para su ejecución.

CUARTA.- SUSTITUCIÓN DE PERSONAL

“**EL PROVEEDOR**” tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad “**LOS SERVICIOS**”, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato.

“LICONSA” pagará por “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato a “EL PROVEEDOR” la cantidad total de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en _____ vencidas por la cantidad de \$ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “EL PROVEEDOR” pudiera erogar por la prestación de “LOS SERVICIOS”, por lo que no podrá repercutirlos a “LICONSA” bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de “EL PROVEEDOR”, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará “LICONSA” en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con ____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____ del _____ de “LICONSA”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “EL PROVEEDOR”.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a “LOS SERVICIOS” que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ____ de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento; sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- ALMACENAJE

A fin de que **“EL PROVEEDOR”** guarde todos los utensilios y equipos de trabajo que necesite para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“LICONSA”** le destinará un lugar para almacenaje, sin que por tal motivo exista para ella responsabilidad por pérdida, robo, menoscabo o siniestro que sufran los bienes que **“EL PROVEEDOR”** guarde en dicho lugar.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida con la firma de



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

cualquier apoderado legal de “**LICONSA**”, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

DÉCIMA TERCERA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a presentar en las oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA QUINTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de “**LAS PARTES**” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta que presentó a “**LICONSA**” el “Acuse de Recepción” con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LICONSA**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LICONSA**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAMBIO DE DOMICILIO. DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“**LAS PARTES**” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de “**LICONSA**” respecto de “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, “**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.



LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de “LAS PARTES” cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas “LAS PARTES” del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen y al calce en la Ciudad de _____, el día __ de ____ de _____.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

APODERADO

Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

Servidor Público Encargado de la Verificación del
Cumplimiento del Presente Instrumento

Revisión Legal

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

ANEXO VII

_____, a _____.

INVITACION No. _____

"LA CONVOCANTE",

PRESENTE.

(NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)
Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA
EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA
CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE
INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

LEÓN, GUANAJUATO, _____.

INVITACIÓN No. _____

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO)
Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA
EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME
ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA
CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL
RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS
VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014



LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABSATO SOCIAL GUANAJUATO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-020VST015-N4-2014